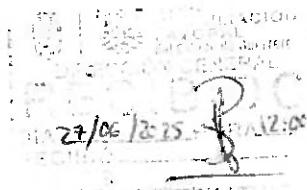


Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.**Área:** Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales**Oficio:** ASE-AEOAEPP-0114-2025**Asunto:** Se notifica emisión de promoción.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

2025. Año de la Mujer Indígena

Lic. Pablo Hugo Morales Ramona,

Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.

Presente.

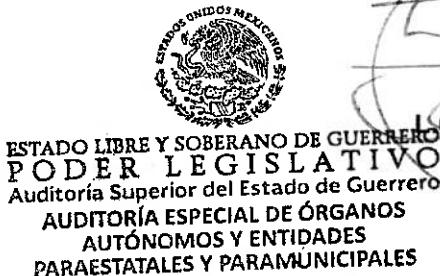
Con fundamento en los artículos 42 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XXXI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que en términos del artículo 41 fracción V de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se notificó al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** con clave 2023-B-CF-72D-018-2024/05/01, contenida en el Informe Individual de Auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, de la entidad fiscalizada Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, correspondiente a la auditoría número 2023-B-CF-72D-018-2024.

Con lo anterior, oficialmente se da por atendido el seguimiento de dicha promoción ante este órgano fiscalizador, sin perjuicio de las acciones que determinen otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.

Sin otro particular, le reitero a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

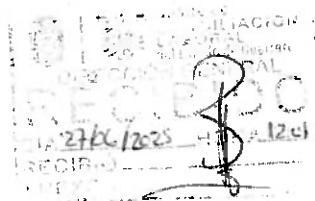
Atentamente

La Auditora Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales



I.C. Simona Núñez Zarco

C.c.p. Mtro. Marcos César París Peralta Hidalgo.- Auditor Superior del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Carlos Alberto Villalpando Millán.- Secretario Técnico.- Mismo fin.- Presente.
Expediente.

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.**Área:** Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales**Oficio:** ASE-AEOAEPP-0115-2025**Asunto:** Se notifica emisión de promoción.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

2025. Año de la Mujer Indígena"

Lic. Pablo Hugo Morales Ramona,

Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.

Presente.

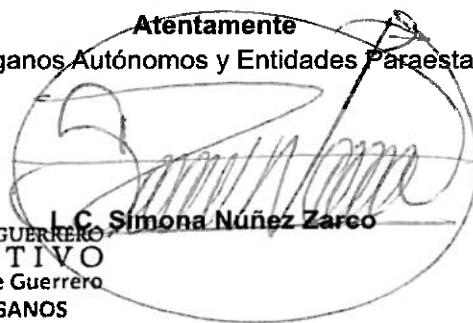
Con fundamento en los artículos 42 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XXXI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que en términos del artículo 41 fracción V de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se notificó al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** con clave 2023-B-CF-72D-018-2024/05/02, contenida en el Informe Individual de Auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, de la entidad fiscalizada Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, correspondiente a la auditoría número 2023-B-CF-72D-018-2024.

Con lo anterior, oficialmente se da por atendido el seguimiento de dicha promoción ante este órgano fiscalizador, sin perjuicio de las acciones que determinen otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.

Sin otro particular, le reitero a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

La Auditora Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
AUDITORÍA ESPECIAL DE ÓRGANOS
AUTÓNOMOS Y ENTIDADES
PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES

C.c.p. Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.- Auditor Superior del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente

Lic. Carlos Alberto Villalpando Millán.- Secretario Técnico.- Mismo fin.- Presente.

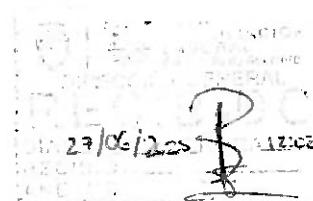
Expediente.

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Área: Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales

Oficio: ASE-AEOAEPP-0116-2025

Asunto: Se notifica emisión de promoción.



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

'2025 Año de la Mujer Indígena'

Lic. Pablo Hugo Morales Ramona,

Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.

Presente.

Con fundamento en los artículos 42 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XXXI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que en términos del artículo 41 fracción V de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se notificó al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** con clave 2023-B-CF-72D-018-2024/05/03, contenida en el Informe Individual de Auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, de la entidad fiscalizada Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, correspondiente a la auditoría número 2023-B-CF-72D-018-2024.

Con lo anterior, oficialmente se da por atendido el seguimiento de dicha promoción ante este órgano fiscalizador, sin perjuicio de las acciones que determinen otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.

Sin otro particular, le reitero a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

La Auditora Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales



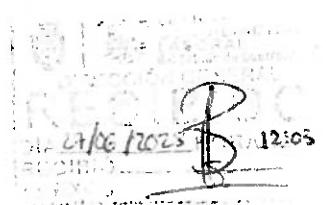
L.C. Simona Núñez Zarco

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
AUDITORÍA ESPECIAL DE ÓRGANOS
AUTÓNOMOS Y ENTIDADES
PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES

C.c.p. Mtro. Marcos César Peralta Hidalgo.- Auditor Superior del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Carlos Alberto Villalpando Millán.- Secretario Técnico.- Misma fin.- Presente.
Expediente.

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.**Área:** Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades

Paraestatales y Paramunicipales

Oficio: ASE-AEOAEPP-0117-2025**Asunto:** Se notifica emisión de promoción.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

'2025, Año de la Mujer Indígena'

Lic. Pablo Hugo Morales Ramona,
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 42 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XXXI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hago de su conocimiento que en términos del artículo 41 fracción V de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se notificó al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** con clave **2023-B-CF-72D-018-2024/05/04**, contenida en el Informe Individual de Auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, de la entidad fiscalizada Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, correspondiente a la auditoría número 2023-B-CF-72D-018-2024.

Con lo anterior, oficialmente se da por atendido el seguimiento de dicha promoción ante este órgano fiscalizador, sin perjuicio de las acciones que determinen otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.

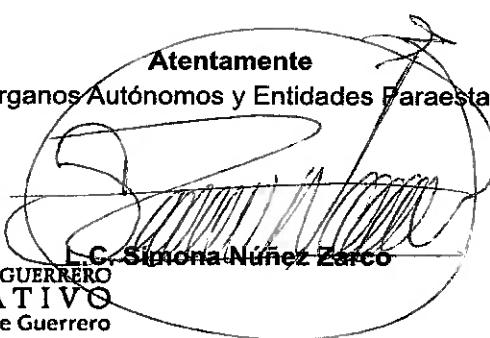
Sin otro particular, le reitero a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

La Auditora Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
AUDITORÍA ESPECIAL DE ÓRGANOS
AUTÓNOMOS Y ENTIDADES
PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES



C.c.p. Mtro. Marcos César París Peralta Hidalgo.- Auditor Superior del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián.- Secretario Técnico.- Misma fin.- Presente.
Expediente.